JUJUY

LEY 5777
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Equipos de emisión de rayos ultravioletas destinadas para bronceado a personas menores de edad. Adhesión ley nacional 26.799.
Sanción: 13/06/2013; Promulgación: 01/07/2013; Boletín Oficial: 03/07/2013

Artículo 1º- Adhiérese la Provincia de Jujuy en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 26.799 de Prohibición de Equipos de Emisión de Rayos Ultravioletas para Bronceado.
Art. 2º - Comuníquese.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos